



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

Resolución de Alcaldía N°

0157

Ate, **05 MAYO 2010**

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO el Informe N° 003-2010-MDA/COCPESEA de la Comisión Organizadora del Concurso Público para elaboración de los Símbolos de Ate, Memorando N° 014-2010/MDA/A del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo al artículo 195° de la Constitución Política y al numeral 20) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades promueven el desarrollo local que comprende el desarrollo de la cultura cívica de los vecinos, entre otros a través del respeto y enaltecimiento de los Símbolos Patrios.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038 de fecha 08 de julio de 2009, se dispuso la celebración del Concurso Público para la elaboración de los Símbolos del Distrito de Ate – Letra y Música del Himno y Diseño del Escudo representativo, asimismo se facultó al Alcalde Distrital para que mediante Decreto de Alcaldía, disponga la convocatoria y conformación de la Comisión Organizadora que tendrá a su cargo la designación del Jurado calificador y la elaboración de las bases y demás medidas complementarias para ejecutar dichas tareas.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 006 de fecha 10 de agosto de 2009, se convocó a Concurso Público, para la elaboración de los Símbolos del Distrito de Ate, Letra y Música del Himno y Diseño del Escudo, conformándose además la Comisión Organizadora que tendrá a cargo la designación del Jurado Calificador y la elaboración de las bases y demás medidas complementarias para ejecutar dichas tareas. Además, mediante Acuerdo de Concejo N° 073 de fecha 16 de diciembre de 2009 se dispuso la postergación de la fecha de recepción de trabajos, para el Concurso Público convocado para la elaboración de los Símbolos del Distrito de Ate (Letra y Música del Himno y Diseño del Escudo) hasta el 31 de marzo de 2010, con la finalidad de que haya mayor participación de los vecinos y ciudadanos del Distrito, así como del público en general.

Que, mediante Informe N° 003-2010-MDA/COCPESEA la Comisión Organizadora del Concurso Público para elaboración de los Símbolos de Ate, remite el Acta de reunión de fecha 04 de mayo de 2010, señalando que teniendo en cuenta la importancia que reviste la elaboración de los símbolos del Distrito de Ate y habiéndose acogido gran cantidad de trabajos respecto al mencionado concurso, se hace necesario la conformación y designación del Jurado Calificador para la correspondiente evaluación de dichos trabajos, quienes actuarán autónomamente desde su instalación hasta su fallo final y su decisión es inapelable.

Que, mediante Memorando N° 014-2010/MDA/A el Despacho de Alcaldía, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

DESIGNAR a los Miembros del Jurado Calificador del Concurso Público para la elaboración de los Símbolos del Distrito de Ate – Letra y Música del Himno y Diseño del Escudo representativo, quienes realizarán la evaluación correspondiente de los trabajos presentados, los mismos que estarán integrados por las siguientes personas:

JURADO CALIFICADOR DEL HIMNO:

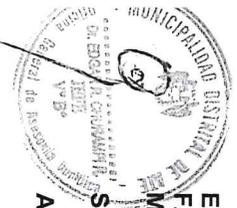
PRESIDENTE

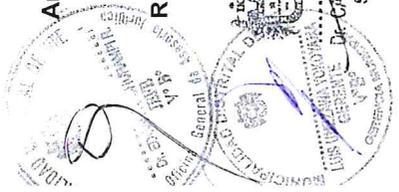
ARMANDO MASSE FERNANDEZ
ALBERTO VARILLAS MONTENEGRO
DELFINA PAREDES APARICIO
CARLOS MOISES ARANCIBIA RAMIREZ
MAX OBREGON ROSSI

JURADO CALIFICADOR DEL ESCUDO:

PRESIDENTE

MAURICIO SALAS TORREBLANCA
LUIS LAOZ VALLE
DELFINA PAREDES APARICIO
RICARDO ANTONIO PARADA DAVILA
ANTONIO TORRES TORRES





Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaría de Imagen Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Tesorería y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
.....
Dr. CARLOS ALBERTO JESUS PAUCARHUCCO
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
.....
Dr. JUAN ENRIQUE DUPUY GARCÍA
ALCALDE